|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2019-2024 | EP logo RGB_Mute |

TEXTOS APROBADOS

P9\_TA(2021)0109

Estrategia de la Unión en materia de turismo sostenible

Comisión de Transportes y Turismo

PE657.187

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de marzo de 2021, sobre la definición de una estrategia de la Unión en materia de turismo sostenible (2020/2038(INI))

*El Parlamento Europeo*,

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y en particular su artículo 195,

– Visto el artículo 349 del TFUE, que establece un régimen específico para las regiones ultraperiféricas,

–Visto el artículo 174 del TFUE,

– Vista su Resolución, de 19 de junio de 2020, sobre el transporte y el turismo en 2020 y en adelante[[1]](#footnote-1),

– Vistas la Comunicación de la Comisión, de 13 de mayo de 2020, titulada «El turismo y el transporte en 2020 y en adelante» (COM(2020)0550), y la adopción del paquete sobre turismo y transporte,

– Vistos la Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020, titulada «El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación» (COM(2020)0456), y el documento de trabajo adjunto de los servicios de la Comisión titulado «Identifying Europe's recovery needs» (Identificar las necesidades de recuperación de Europa) (SWD(2020)0098),

– Visto el informe de la Comisión, de 11 de junio de 2020, sobre la economía azul de la Unión,

– Vista su Resolución, de 24 de octubre de 2019, sobre las consecuencias negativas de la quiebra de Thomas Cook para el turismo de la Unión[[2]](#footnote-2),

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 27 de mayo de 2019, sobre la competitividad del sector turístico como motor del crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social en la UE para el próximo decenio,

–Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),

– Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2018, sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 – Posición del Parlamento con vistas a un acuerdo[[3]](#footnote-3),

–Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de mayo de 2018, titulada «Una Nueva Agenda Europea para la Cultura» (COM(2018)0267),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de octubre de 2017, titulada «Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea» (COM(2017)0623),

– Vista la Decisión (UE) 2017/864 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativa a un Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018)[[4]](#footnote-4),

– Vistos la Comunicación de la Comisión, de 20 de febrero de 2014, titulada «Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo costero y marítimo» (COM(2014)0086), y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 30 de marzo de 2017, sobre el turismo náutico (SWD(2017)0126),

– Vistas la Comunicación de la Comisión, de 2 de junio de 2016, titulada «Una Agenda Europea para la economía colaborativa» (COM(2016)0356), y la Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2017, al respecto[[5]](#footnote-5),

– Visto el pilar europeo de derechos sociales[[6]](#footnote-6),

– Vista la Declaración de Cork 2.0 de los días 5 y 6 de septiembre de 2016,

– Vista su Resolución, de 29 de octubre de 2015, sobre nuevos desafíos y estrategias para promover el turismo en Europa[[7]](#footnote-7),

– Vista su Resolución, de 8 de septiembre de 2015, sobre un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo[[8]](#footnote-8),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de junio de 2010, titulada «Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo» (COM(2010)0352),

– Vista su Resolución, de 27 de septiembre de 2011, sobre Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo[[9]](#footnote-9),

– Vistas su Resolución, de 25 de octubre de 2011, sobre la movilidad y la inclusión de las personas con discapacidad y la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020[[10]](#footnote-10), y su Resolución, de 18 de junio de 2020, sobre la Estrategia Europea sobre Discapacidad posterior a 2020[[11]](#footnote-11),

– Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

– Visto el Dictamen del Comité de las Regiones, de 18 de septiembre de 2020, titulado «Hacia un turismo más sostenible para las ciudades y regiones de la UE»,

– Visto el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 18 de septiembre de 2020, titulado «El turismo y el transporte en 2020 y en adelante»,

– Vistas las opiniones de la Comisión de Cultura y Educación y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,

– Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A9-0033/2021),

A. Considerando que el turismo es una actividad económica transversal con una gran repercusión en el medio ambiente y en el clima, así como en la economía de la Unión en su conjunto, particularmente en el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo social y sostenible de las regiones;

B. Considerando que el sector turístico emplea directa e indirectamente a 27 millones de personas, lo que representa el 11,2 % del empleo total en la Unión, y que en 2019 contribuyó en un 10,3 % al producto interior bruto (PIB) de la Unión; que el turismo ayuda a promover una estructura regional equilibrada, repercute positivamente en el desarrollo regional y debe contribuir a la conservación de la diversidad biológica, al bienestar social y a la seguridad económica de las comunidades locales;

C. Considerando que la cadena de valor del turismo es uno de los principales ecosistemas industriales de Europa identificados por la Comisión, y que es compleja y está compuesta por cuatro vectores clave estrechamente vinculados entre sí, a saber, el transporte, el alojamiento, la experiencia y la intermediación; que el éxito de sector reside en el grado de influencia entre esos cuatro vectores; que el turismo influye en el cambio climático puesto que representa el 8 % de las emisiones mundiales de CO2[[12]](#footnote-12); que el sector turístico engloba una gran diversidad de servicios y profesiones; que está dominado principalmente por pequeñas y medianas empresas (pymes) cuyas actividades generan empleo y riqueza en las regiones que dependen de él;

D. Considerando que, en 2018, el 51,7 % de los establecimientos de alojamiento turístico de la Unión estaban ubicados en zonas costeras y marítimas, que son especialmente vulnerables frente a los efectos del cambio climático, mientras que el 32,9 % estaba ubicado en zonas rurales; que las regiones ultraperiféricas se caracterizan por su lejanía, insularidad y fuerte dependencia económica y social de los sectores del turismo y del transporte, lo que las hace aún más vulnerables frente a los efectos de la pandemia de COVID-19;

E. Considerando que los sectores del turismo y del transporte se encuentran entre los sectores más afectados por la COVID-19; que por lo menos seis millones de puestos de trabajo están en situación de riesgo en la Unión, como es el caso de los trabajadores temporeros y de los que se encuentran en situaciones vulnerables; que las restricciones de viaje introducidas en respuesta a la pandemia siguen afectando gravemente al turismo mundial y europeo, y que los datos más recientes de la Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas muestran una caída del 70 % en el número de llegadas de turistas a escala internacional en 2020; que, en el marco del Instrumento *Next Generation EU*, la Comisión ha estimado que, para el ecosistema del turismo, la cuantía de la necesidad básica de inversiones asciende a 161 000 000 000 EUR, importe que equivale al 22 % del déficit de inversión total en la Unión; que la crisis de la COVID-19 ha influido duramente en todos los modos de transporte, particularmente por lo que se refiere a la conectividad aérea y la reducción de los servicios aéreos, lo que en algunos casos se ha traducido en la desaparición de rutas; que esto último ha repercutido particularmente en las regiones ultraperiféricas e insulares de la Unión, donde la accesibilidad y la conectividad son cruciales; que la crisis de la COVID-19 ha dejado a millones de pasajeros y de consumidores en la incertidumbre en lo que se refiere a sus derechos, con reclamaciones de reembolso complejas y a menudo desatendidas; que recuperar la confianza de los consumidores es fundamental para el futuro del sector;

F. Considerando que el artículo 195 del TFUE establece que la Unión debe coordinar y complementar la acción de los Estados miembros en el sector turístico, en particular promoviendo la competitividad de las empresas de la Unión en dicho sector; que los Estados miembros afrontan desafíos y oportunidades comunes en el sector turístico, como la prevención y la gestión de crisis, los progresos en la transición ecológica y digital, la sostenibilidad socioeconómica y medioambiental, la creación de empleo de calidad, la capacitación profesional y la formación de los trabajadores, y el apoyo a las pymes;

G. Considerando que las medidas en beneficio del sector del turismo y los viajes son más eficaces cuando se adoptan como parte de una estrategia coordinada de la Unión, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades y particularidades nacionales y regionales;

H. Considerando que el sector se ha comprometido a acelerar y ejecutar medidas y acciones que incrementen su sostenibilidad y resiliencia y contribuyan a la consecución de los objetivos de reducción de la huella ecológica y de las metas del Pacto Verde Europeo, concretamente la neutralidad climática en 2050 a más tardar;

I. Considerando que se está progresando en el ámbito de la movilidad «blanda» y los itinerarios conexos, que son una respuesta al deseo de los consumidores europeos de disponer de posibilidades turísticas más ecológicas y más cercanas a la naturaleza;

J. Considerando que un sistema de transporte colectivo eficiente, seguro, multimodal y sostenible contribuiría positivamente a la economía en los ámbitos del turismo, los viajes de ocio y la hostelería, al permitir soluciones sostenibles y flexibles para el derecho a la movilidad en toda la Unión, ayudando a preservar los ecosistemas naturales y los entornos urbanos y naturales locales;

K. Considerando que el Año Europeo del Ferrocarril debe ser un marco ideal para iniciativas capaces de mejorar el turismo sostenible a fin de incrementar el atractivo de los destinos turísticos;

L. Considerando que el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) y de sus conexiones con las zonas urbanas, locales y costeras desempeñará un papel crucial a la hora de ofrecer soluciones de transporte sostenibles, alternativas y flexibles para los viajes y el turismo;

M. Considerando que en el ámbito del turismo han ido surgiendo nuevas tendencias debido, sobre todo, a la digitalización, incluyendo formas alternativas de turismo, como el ecoturismo, el agroturismo y el turismo rural, así como el turismo sanitario;

***Recuperación: los planes de respuesta a los efectos de la COVID-19***

1. Recalca que el brote de COVID-19 ha paralizado el sector turístico de la Unión, poniendo su ecosistema bajo una presión sin precedentes; destaca que al apoyo financiero a corto plazo continuado es esencial para la supervivencia del sector, en especial a la luz de la segunda y la tercera olas de la pandemia; opina, no obstante, que la actual crisis debería conducir a la Comisión y a los Estados miembros a reconocer plenamente la importancia del sector turístico e integrarlo por completo en los planes de desarrollo europeos y nacionales, a mejorar la calidad de su oferta, a incrementar su sostenibilidad y accesibilidad para todos, y a destinar a la digitalización y la modernización general del sector las inversiones públicas y privadas que se necesitan desde hace tiempo;

2. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente y sin demora criterios comunes y coordinados para garantizar la seguridad de los viajes, con arreglo a lo adoptado por el Consejo en su Recomendación sobre un enfoque coordinado de la restricción de la libre circulación[[13]](#footnote-13), facilitando al mismo tiempo la implantación del formulario de localización de viajeros de la UE, digitalmente siempre que sea posible, dentro del pleno respeto de las normas en materia de protección de datos; subraya la importancia que revisten las aplicaciones de seguimiento, rastreo y alerta voluntarias, interoperables y anonimizadas, sirviéndose de la pasarela de interoperabilidad de la Comisión, sin utilizarse ninguno de los datos para otros fines, por ejemplo de índole comercial o a efectos de aplicación de la ley, así como la importancia que reviste el establecimiento de criterios comunes de higiene en los principales intercambiadores de transporte;

3. Pide al Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) que lleve un seguimiento y publique oportunamente el mapa con códigos de color de los países y las regiones de la Unión, incluidas las islas —cuando se disponga de información suficiente—, con vistas a proporcionar a los viajeros y las empresas una respuesta coordinada y eficiente; pide a los Estados miembros que promuevan la difusión del mapa a través de los organismos de radiodifusión nacionales, a fin de garantizar que también llegue a los ciudadanos con un acceso de banda ancha escaso o nulo;

4. Solicita a los Estados miembros que, en consonancia con la Recomendación de la Comisión sobre las estrategias para las pruebas de diagnóstico de la COVID-19[[14]](#footnote-14) y con las directrices del ECDC y de la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea, elaboren un protocolo de seguridad sanitaria de la Unión común y no discriminatorio para las pruebas previas a la salida, que deben ser fiable y asequibles, incluidas las tecnologías de diagnóstico rápido, las pruebas de PCR y otras; señala que la cuarentena debe seguir siendo un instrumento que se debe aplicar como último recurso, y que, cuando no obstante se aplique, su duración debe reducirse a un número de días mínimo que debe armonizarse en toda la Unión; subraya que cualesquiera restricciones de la libertad de circulación ha de ser proporcionada y temporal y estar claramente vinculada a la pandemia de COVID-19; señala que, a fin de que los Estados miembros apliquen correctamente el protocolo, todos ellos deben ser apoyados con financiación de la Unión; pide a los Estados miembros que coordinen la gestión de las pruebas de diagnóstico en las diferentes fases del período de viaje;

5. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen con carácter prioritario un certificado de vacunación común y un sistema de reconocimiento mutuo de los procedimientos de vacunación con fines médicos, que deben implantarse paralelamente a la distribución de las vacunas, preservándose al mismo tiempo los derechos de las personas a la intimidad y a la protección de datos; opina que, una vez que las vacunas se hayan puesto a disposición del público en general y existan pruebas científicas suficientes de que las personas vacunadas no transmiten el virus, se podría considerar que, a efectos de viaje, el certificado es una alternativa a las pruebas de PCR y al requisito de respetar una cuarentena, al tiempo que se mantiene la necesidad de respetar las medidas sanitarias actuales, como el uso de mascarillas en público y el distanciamiento físico; subraya que es necesario e importante restablecer la libertad de circulación en la Unión y garantizar un retorno gradual a la normalidad en los sectores del transporte y del turismo;

6. Acoge positivamente el portal Re-open EU e insta a los Estados miembros a que faciliten a la Comisión información claramente comprensible sobre la aplicación o supresión de futuras restricciones de la libre circulación tan pronto como se hayan decidido tales cambios, a fin de garantizar que el portal sea fiable para los viajeros; pide a la Comisión que presente una aplicación móvil para difundir mejor la información y que siga facilitando información en tiempo real sobre la situación de las fronteras y sobre los servicios de transporte y turismo disponibles en los países de la Unión, incluyendo información sobre las medidas de salud pública y de seguridad y demás informaciones pertinentes; estima que los Estados miembros deben complementar el mencionado portal de la Unión con información sobre los puntos de contacto en los distintos destinos, por ejemplo mediante un sitio web público y un mostrador de información;

7. Pide a la Comisión que ponga en marcha una campaña de comunicación de la Unión centrada en los viajes y el turismo a través de una «marca turística de la UE» destinada a promover los viajes en la Unión y restablecer la confianza de los ciudadanos en los viajes y el turismo durante la COVID-19;

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un sistema de códigos de colores común y criterios comunes para los viajes a terceros países mediante el reconocimiento mutuo de las medidas comparables en materia de protección contra la COVID-19 en todos los modos de transporte, pero sobre todo en los sectores marítimo y de la aviación; pide asimismo a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un sistema de alerta rápida que advierta a los turistas, a través de nuevas tecnologías fáciles de usar, acerca de cualquier posible amenaza para la salud en un destino situado en un tercer país; solicita a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen a los operadores turísticos de cara a la organización de experiencias de viaje en zonas seleccionadas de terceros países, respetando al mismo tiempo unos protocolos sanitarios sólidos que minimicen el riesgo de contagio;

9. Insta a la Comisión a que introduzca un sello de certificación de la UE en materia de higiene, que debe ser desarrollado conjuntamente por el ECDC y los Estados miembros y certificar las actividades turísticas, garantizando el cumplimiento de las normas mínimas de higiene para la prevención y el control del virus de la COVID-19 y otras infecciones posibles; opina que con ese sello se debe aspirar a establecer normas sanitarias a escala europea que ayuden a restablecer la confianza de los consumidores en el sector turístico y contribuir por ese medio a su revitalización, evitando al mismo tiempo cargas administrativas para las microempresas y las pymes;

10. Lamenta que el Instrumento *Next Generation EU* no incluya financiación directa para el sector turístico y pide a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que incluyan los sectores del turismo y de los viajes en sus planes de recuperación y en la iniciativa REACT-UE, dentro del respeto de las normativas ambientales y sociales; subraya que, si bien es importante que las actuaciones en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia sean admisibles retroactivamente para apoyar al sector y prevenir las quiebras, no bastan por sí mismas; pide a la Comisión que adopte medidas específicas en relación con las regiones europeas en las que el turismo representa una parte más importante de su PIB, así como con las islas y las regiones ultraperiféricas; subraya, en ese contexto, que el apoyo financiero de los fondos de la Unión distribuidos en los Estados miembros en relación con la pandemia de COVID-19 no siempre llega a los operadores turísticos que necesitan urgentemente financiación directa para proseguir y mantener sus actividades económicas;

11. Pide a la Comisión que anime a los Estados miembros a establecer temporalmente unos tipos reducidos del IVA para los servicios de viaje y turismo, acompañados de un paquete especial de estímulo para todas las microempresas y las pymes para el período 2020-2024, con el fin de minimizar el número de quiebras y preservar los puestos de trabajo y los derechos de los trabajadores en el sector turístico europeo, utilizando al mismo tiempo las inversiones para fomentar la transición hacia un ecosistema turístico más digital y sostenible;

12. Pide a los Estados miembros y a las autoridades regionales que incluyan el turismo como prioridad horizontal en sus programas operativos, estrategias de especialización inteligente y acuerdos de asociación para el período 2021-2027, con el fin de financiar proyectos turísticos;

13. Pide a la Comisión que, conjuntamente con el Parlamento, ejecute la acción preparatoria adoptada bajo la denominación de «Mecanismo europeo de gestión de crisis para el turismo», a fin de estar preparada para hacer frente a futuras crisis y ayudar a los destinos turísticos a establecer planes de prevención de crisis, medidas de contingencia, planes de preparación y medidas preparatorias;

14. Solicita a la Comisión que informe periódicamente al Parlamento y colabore con él en relación con las labores de preparación y los progresos realizados en el desarrollo de proyectos piloto y medidas preparatorias, y que durante el proceso siga contando con la participación de la comisión parlamentaria competente y de los diputados al Parlamento Europeo que iniciaron los proyectos;

***Reorientación: la política de gobernanza en el marco de la Unión***

15. Pide a la Comisión que establezca un nuevo modelo de gobernanza entre las instituciones de la Unión, reforzando la estructura organizativa, financiera y de recursos humanos mediante la creación de una dirección específica que se ocupe concretamente del turismo y cuente con una financiación adecuada, con vistas a adoptar un enfoque integrado y eficaz respecto del turismo, apoyar el relanzamiento del turismo en las regiones europeas y ayudar a las empresas a poner en práctica las medidas necesarias para alcanzar los objetivos clave en los ámbitos de la sostenibilidad y de la innovación, e incrementar su competitividad y atractivo;

16. Pide además a la Comisión que, a la vista del carácter transversal del turismo, tenga en cuenta las posibles sinergias entre las distintas Direcciones Generales en ámbitos como la agricultura, el transporte, la cultura, el entorno marítimo, el desarrollo regional, el empleo y el clima;

17. Solicita que se emprenda un debate en la Conferencia sobre el Futuro de Europa sobre cómo ayudar al turismo a convertirse en una competencia compartida de la Unión, en lugar de una competencia complementaria como lo es actualmente; subraya que hoy en día los Tratados prevén una flexibilidad significativa para las políticas de la Unión en el ámbito del turismo que la Comisión no está utilizando plenamente; pide, por ello, a la Comisión que empiece a hacer pleno uso de los Tratados para desarrollar una política europea global en materia de turismo encaminada a la creación de la Unión Europea del Turismo;

18. Lamenta que el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027 no incluya una línea específica para el turismo sostenible, lo que constituiría un compromiso en favor de la aplicación de la política europea de turismo aprobada por el Parlamento Europeo en su Resolución sobre el transporte y el turismo en 2020 y en adelante; observa que esa línea específica no se solaparía con el apoyo financiero disponible para el sector de los viajes y el turismo a través de los fondos de la Unión existentes, y tampoco lo reemplazaría; lamenta que en los Reglamentos relativos a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos o en el Programa sobre el mercado único todavía no se haya incluido el turismo como objetivo independiente;

19. Pide a la Comisión que cree un mecanismo de la Unión para supervisar la prestación de apoyo a las microempresas y las pymes, centrándose en la liquidez y aportando valor añadido de la Unión y transparencia, a fin de aumentar la capacidad de dichas empresas para acceder a los fondos e instrumentos financieros de la Unión y utilizarlos para facilitar la modernización y la ejecución de proyectos innovadores y sostenibles, garantizando la rendición de cuentas y la simplificación administrativa;

20. Felicita a la Comisión por la organización de la Convención Europea sobre el Turismo en 2020 y le pide que presente un plan de acción en 2021 y desarrolle oportunamente una estrategia de la Unión para un turismo sostenible y estratégico en consonancia con la Agenda Digital, el Pacto Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, sustituyendo la estrategia de 2010, con el fin de mantener la posición de Europa como destino turístico principal; recuerda que al elaborar dicha estrategia se ha de consultar a los profesionales del sector turístico; destaca, a ese respecto, la importancia de las medidas concretas para superar la crisis actual y de la promoción de formas alternativas de turismo, como el turismo cultural y sostenible, el agroturismo, el turismo centrado en la vida silvestre, el ecoturismo y otro tipo de experiencias turísticas, que deben respetar el medio ambiente y el patrimonio cultural de la población local para evitar el sobreturismo;

21. Opina que, al ser un sector de ámbito mundial, el turismo es de suma importancia para fomentar el diálogo y la cooperación con la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas sobre la base del Memorando de acuerdo firmado entre el Parlamento y la OMC en 2018;

22. Pide a la Comisión que actualice la guía de apoyo financiero de la UE e incluya en ella un enlace con un punto de contacto nacional que facilite el acceso a la información para las microempresas y las pymes, mediante una ventanilla única o una herramienta en línea con la asistencia y orientación de los Estados miembros, cuando sea necesario; pide asimismo a la Comisión que sensibilice a las empresas y pymes del sector turístico en relación con dicha guía;

23. Pide a la Comisión que cree una Agencia Europea de Turismo en el próximo MFP e idee una solución a corto plazo creando al efecto un departamento de turismo dentro de una de las agencias ejecutivas existentes, en concreto la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) o la futura Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital;

La Agencia Europea de Turismo debería encargarse, entre otras cosas, de:

– proporcionar a la Unión y a sus Estados miembros una visión de conjunto y datos objetivos destinados a los responsables políticos que permitan a estos elaborar estrategias fundamentadas basándose en datos sobre turismo recopilados y analizados, así como sobre sus posibles efectos sociales, económicos y medioambientales;

– aplicar un mecanismo de gestión de crisis para garantizar que el sector turístico esté adecuadamente preparado para futuras crisis, cuando las respuestas nacionales hayan demostrado ser insuficientes;

– proporcionar apoyo técnico y administrativo a las microempresas y las pymes a fin de aumentar su capacidad para acceder a la financiación y los instrumentos financieros de la Unión y para utilizarlos;

– apoyar el ecosistema turístico, por ejemplo compartiendo buenas prácticas para tomar decisiones fundamentadas acerca de cómo mejorar las políticas turísticas;

– promover la marca europea en terceros países y centrarse en la diversificación del producto turístico europeo;

***Fortalecimiento: la transición hacia un turismo sostenible, responsable e inteligente***

24. Señala que el turismo sostenible debe tener en cuenta las repercusiones de índole económica, social y medioambiental actuales y futuras, atendiendo a las necesidades de los visitantes, del sector, del medio ambiente y de las comunidades locales[[15]](#footnote-15); recuerda que el sector del turismo y de los viajes genera una huella ecológica en todo el mundo; destaca la necesidad de idear soluciones sostenibles y flexibles para el transporte multimodal y de desarrollar políticas para preservar el patrimonio natural y la diversidad biológica, respetando la autenticidad sociocultural de las comunidades de acogida, garantizando la sostenibilidad y aportando beneficios socioeconómicos a todas las partes interesadas;

25. Pide a la Comisión que elabore rápidamente una hoja de ruta para el turismo sostenible en la que se incluyan medidas innovadoras para reducir la huella climática y medioambiental del sector turístico mediante el desarrollo de formas de turismo más sostenibles, la diversificación de la oferta, el impulso de nuevas iniciativas de cooperación y el desarrollo de nuevos servicios digitales;

26. Pide a los Estados miembros que elaboren planes de acción en materia de turismo sostenible a escala nacional y regional, consultando a las partes interesadas y a la sociedad civil y en consonancia con una futura hoja de ruta europea para un turismo sostenible, y que hagan pleno uso de los fondos del Instrumento *Next Generation EU* para financiar los planes de acción para la transición del turismo;

27. Destaca que la pandemia de COVID-19 ha provocado un cambio en el carácter de las demandas de los viajeros en favor de un turismo seguro, limpio y más sostenible; resalta que las actividades artesanales locales, el agroturismo, el turismo rural y el ecoturismo forman parte integrante del turismo sostenible, con el punto de mira puesto en el descubrimiento de la naturaleza y del campo en Europa siguiendo itinerarios a pie, en bicicleta o a caballo con acceso compartido;

28. Pide a la Comisión que ponga en marcha el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos (ETIS), lo dote de una estructura de gobernanza permanente y lo implante en los destinos turísticos, con indicadores estáticos y datos en tiempo real para su gestión y evaluación, en colaboración con las regiones; subraya que con el cuadro de indicadores del ETIS se pretende llevar un seguimiento de las repercusiones económicas, sociales y medioambientales del turismo;

29. Pide a la Comisión que examine los obstáculos para la obtención de la etiqueta ecológica y amplíe su ámbito de aplicación a otros servicios turísticos, como complemento del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) para el turismo, y que establezca mecanismos para apoyar dichos sistemas de certificación y también a los operadores turísticos que la hayan obtenido;

30. Pide a los Estados miembros, a los organismos nacionales de turismo y al sector turístico que refuercen su coordinación en lo que respecta a los criterios para las etiquetas de calidad existentes en la Unión y su utilización, y que animen a la Comisión a que prosiga su función de coordinación y apoye las iniciativas locales;

31. Felicita a la Comisión por la creación del Grupo para la Sostenibilidad del Turismo y pide a dicho grupo que reanude su labor y revise la Carta Europea del Turismo Sostenible y Responsable de 2012, como medio de fomentar la participación y la adopción de buenas prácticas a escala nacional, regional y local; opina que el mencionado grupo puede servir de referencia para una red europea de partes interesadas en el ámbito del turismo sostenible, presentar nuevos instrumentos e iniciativas para evaluar las repercusiones sociales y ecológicas de las actividades relacionadas con el turismo, implicar a los viajeros y posibilitar que tanto los viajeros como las empresas turísticas entiendan su huella ambiental respectiva;

32. Recalca la importancia del marco estadístico de la OMT para la medición del turismo sostenible, cuyo objetivo es integrar las estadísticas sobre las dimensiones económica, medioambiental y social del turismo sostenible;

33. Recuerda que la falta de datos cuantitativos y cualitativos exactos sobre los efectos del turismo sobre la sostenibilidad dificulta la toma de decisiones de los agentes públicos y privados; pide a Eurostat que establezca un marco de referencia para la recopilación de datos relativos a la sostenibilidad, el sobreturismo, el subturismo y los criterios sobre las condiciones de trabajo, y pide que se actualice el Reglamento (UE) n.º 692/2011[[16]](#footnote-16); hace hincapié en el amplio potencial que encierran los macrodatos y los datos actualizados —por ejemplo, sobre el origen y el tipo de reserva, la duración de la estancia, el gasto medio desglosado por categoría y el índice de ocupación—, a la hora de comprender la evolución de los flujos turísticos y los cambios en la demanda, y de adaptar la oferta y aplicar las políticas adecuadas en consecuencia;

34. Acoge favorablemente la Estrategia Europea de Datos y la propuesta de la Comisión de una Ley de Gobernanza de Datos; pide a la Comisión que incluya el turismo en el marco de gobernanza para los espacios de datos comunes y que regule mejor la actividad de las plataformas de reserva en línea y los intermediarios de viajes en línea, posibilitando que las empresas turísticas se comprometan plenamente en favor de la innovación y la digitalización, ya que ambas son cruciales para modernizar todo el sector y desarrollar nuevos servicios y una oferta más amplia y de alta calidad; pide asimismo a la Comisión que promueva la puesta en común de datos para los viveros turísticos y regionales y las aceleradoras de empresas turísticas, aprovechando la investigación y la innovación para ayudar a las numerosas pymes del sector a recopilar, procesar y utilizar los datos que producen, de forma que puedan beneficiarse plenamente de la economía de datos y aplicar soluciones sostenibles;

35. Observa que un número creciente de adquisiciones de productos y servicios turísticos se realiza en línea; reconoce el mayor papel que desempeñan las plataformas de economía colaborativa como intermediarios y sus méritos en términos de innovación y de sostenibilidad; acoge positivamente las propuestas de la Comisión de una ley de servicios digitales y de una ley de los mercados digitales, y subraya la necesidad de garantizar la igualdad de condiciones entre las empresas que operan en línea y las que operan fuera de línea, a fin de evitar las distorsiones del mercado y preservar una competencia sana, particularmente en lo que se refiere a la distinción entre homólogos y proveedores de servicios profesionales; hace hincapié, en ese entorno cambiante, en las repercusiones de las evaluaciones y las calificaciones en línea de las experiencias turísticas;

36. Considera igualmente importante garantizar la cooperación entre las comunidades de conocimiento e innovación en los sectores alimentario y cultural; opina que la promoción de la sensibilización respecto del mercado, la mejora de las cualificaciones, un mayor grado de eficiencia en la gestión, unas colaboraciones auténticas y unas posibilidades de conexiones en red específicas, así como el desarrollo de medidas innovadoras para el futuro, son factores de éxito esenciales para el agroturismo; opina, asimismo, que, para impulsar los efectos sociales, económicos y ecológicos del agroturismo, se requieren una mejor colaboración y coordinación entre las partes interesadas, una mayor participación de las autoridades locales en el turismo, así como investigaciones de mercado y estrategias profesionales de comunicación y comercialización;

37. Pide a la Comisión que respete el derecho de las autoridades locales a regular contra las repercusiones perjudiciales del sobreturismo;

38. Señala que el turismo está estrechamente vinculado a la movilidad y que los Estados miembros, con el apoyo financiero de la Unión, han de invertir más en la transición hacia combustibles más limpios, en los vehículos de baja emisión y de emisión cero, siempre que sea posible, en modos de transporte más accesibles, también para las personas con discapacidad y las personas con movilidad reducida para todos los modos de transporte, y en apoyo de la movilidad como servicio y de plataformas que garanticen la interoperabilidad y la intermodalidad de los sistemas de venta de billetes para proponer billetes «puerta a puerta» transnacionales e intermodales;

39. Opina que en la movilidad turística se debería dar prioridad al uso de los medios de transporte más sostenibles, que generan una menor huella ecológica; recuerda la necesidad de que todos los Estados miembros cuenten con una infraestructura de transporte moderna, segura y sostenible, a fin de facilitar los viajes dentro de la Unión, mejorar la accesibilidad de las regiones ultraperiféricas y de las zonas periféricas y alejadas para el turismo intraeuropeo e internacional, y reforzar la cohesión territorial; señala que se debe prestar especial atención a los enlaces transfronterizos pendientes y a su finalización, así como al cumplimiento de los plazos de 2030 y 2050 fijados para la RTE-T;

40. Destaca que el Año Europeo del Ferrocarril puede representar una oportunidad para la sensibilización pública respecto del turismo sostenible y las nuevas rutas transfronterizas que los ciudadanos europeos pueden descubrir gracias a las conexiones ferroviarias; pide, por tanto, a la Comisión que mejore la red ferroviaria europea; aplaude la iniciativa de la Unión DiscoverEU, que ofrece sobre todo a los jóvenes la oportunidad de descubrir Europa a través de experiencias de aprendizaje y culturales y de la promoción del patrimonio cultural local;

41. Subraya la importancia que revisten la cultura y el patrimonio cultural en el turismo europeo; pide, por ello, a los Estados miembros que asignen fondos suficientes a la cultura y los parajes del patrimonio cultural, sin olvidar su valor intrínseco como parte de nuestro patrimonio cultural que es necesario proteger, en especial contra el cambio climático y el sobreturismo;

42. Destaca la necesidad de estudiar la resiliencia del patrimonio cultural y toma nota de la relación existente entre el turismo sostenible y el patrimonio cultural; considera que el turismo cultural puede actuar como un catalizador para reforzar el entendimiento mutuo de los ciudadanos de la Unión permitiéndoles descubrir el patrimonio cultural europeo en toda su diversidad; pide que se tengan en cuenta las enseñanzas extraídas del Año Europeo del Patrimonio Cultural; recuerda que se han adoptado numerosas iniciativas a escala de la Unión, nacional y local para mejorar el turismo sostenible mediante la integración del patrimonio cultural en las políticas relativas al medio ambiente, la arquitectura y la planificación; estima necesario proteger el patrimonio industrial de las regiones en transición para que puedan surgir nuevas oportunidades económicas y profesionales en esas zonas; reitera la necesidad de sensibilizar a todos los agentes respecto de la protección del patrimonio, incluido el riesgo de tráfico ilícito de bienes culturales; señala que en las reflexiones sobre el turismo sostenible también se han de tener en cuenta las obras y los bienes culturales saqueados, robados u obtenidos ilegalmente durante las guerras; apoya la promoción de la excelencia en el turismo cultural sostenible; pide a los Estados miembros que adopten medidas que favorezcan las colaboraciones entre los expertos en turismo cultural y que promuevan la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en ese sector;

43. Estima que el programa Itinerarios Culturales Europeos puesto en marcha por el Consejo de Europa ayudará a poner de relieve la diversidad de la historia europea y a promover el patrimonio cultural; señala la importancia de conectar las atracciones turísticas entre sí; opina que el mencionado programa encierra un gran potencial para las pequeñas empresas, el diálogo intercultural y la cooperación transnacional, y ha de evolucionar abogando de manera creciente por la sostenibilidad del turismo, incluida la protección del patrimonio cultural;

44. Pide a la Comisión que estudie posibles sinergias con EuroVelo y sus 17 corredores, en particular aumentando la ayuda financiera, a fin de promover el cicloturismo en Europa; pide a la Comisión que incentive la reconversión de tramos ferroviarios abandonados, por ejemplo apoyando los proyectos de «bicicleta-tren», y que respalde activamente la intermodalidad bicicleta-tren; propone que se fomenten los paquetes ciclistas para turistas combinados con otras ofertas sostenibles; opina que las rutas transfronterizas para actividades al aire libre, incluidos el turismo rural, de montaña o náutico, promovidas a través de redes específicas con el apoyo financiero de la Unión, pueden desempeñar un papel fundamental a la hora de conectar entre sí distintas regiones de los Estados miembros y de desviar los flujos turísticos de una manera eficiente, brindando al mismo tiempo oportunidades para impulsar el turismo en las regiones menos desarrolladas;

45. Insta a la Comisión a que proponga un nuevo programa de turismo inclusivo europeo siguiendo el modelo de la iniciativa Calypso, que permita a grupos sociales vulnerables utilizar bonos turísticos nacionales en establecimientos asociados de otros Estados miembros que también ofrezcan un programa de turismo social a sus ciudadanos; observa que muchos Estados miembros están aplicando dichos programas con muy buenos resultados y opina que sería muy positivo que esos programas fuesen interoperables a escala de la Unión;

46. Pide a la Comisión que presente los resultados del proyecto piloto «Destinos de Turismo Inteligente» y describa cómo se propone aplicar el sistema vinculando la innovación con la protección de los parajes naturales y de la Unesco, las especialidades y los centros culturales locales tradicionales;

47. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que hagan de la Capital Europea del Turismo Inteligente un proyecto permanente con criterios más amplios y justos, favoreciendo con ello la economía local y las cadenas de suministro locales; solicita que se asuma un compromiso más fuerte en favor del aumento progresivo de las oportunidades de movilidad sostenible en toda Europa;

48. Elogia a la Comisión por el Premio Ciudad Accesible y pide que se apliquen iniciativas similares a escala nacional y regional;

49. Felicita a la Comisión por su labor respecto de las catorce acciones que conforman la Estrategia para el turismo costero y marítimo, y le pide que presente los resultados, que se pueden utilizar para canalizar la financiación hacia las infraestructuras (puertos y puertos deportivos), el apoyo logístico y operativo, la prevención de residuos y el uso de energías renovables; destaca la necesidad de respetar el ecosistema marítimo, promover el diálogo entre los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, las partes interesadas y la sociedad civil, e impulsar el desarrollo sostenible del turismo costero y marítimo; pide a la Comisión que adopte, de acuerdo con los Estados miembros, medidas para apoyar al sector de los cruceros, que sigue siendo muy perjudicado por la pandemia de COVID-19, y facilitar la reanudación de sus actividades, dentro del respeto de las normas sociales y ambientales;

50. Pide a la Comisión Europea que desarrolle iniciativas para el turismo náutico y costero en lo que respecta al reconocimiento de las calificaciones de los patrones de barco y las normas sobre el IVA para las embarcaciones, los puertos deportivos y los fondeaderos, aborde la cuestión de la estacionalidad, promueva las rutas transfronterizas —por ejemplo, una red de rutas para el turismo náutico—, y haga pública la situación del proyecto piloto de Carta de buenas prácticas para un turismo de cruceros sostenible;

51. Anima a la Comisión a integrar a los agentes locales que trabajan en zonas rurales y costeras en las iniciativas de diversificación de la renta a través de la creación de productos, servicios o experiencias turísticas, en el diseño de nuevas iniciativas y en la búsqueda de sinergias entre las iniciativas existentes; anima a implicar a los productores del sector primario (agricultura, ganadería y pesca) en esas iniciativas y a estudiar las posibilidades de utilización de dichas iniciativas como un medio para comercializar sus productos y difundir sus tradiciones culturales o gastronómicas;

52. Subraya las posibles oportunidades de empleo en las zonas rurales para los residentes legales nacionales de terceros países, siendo un medio para fomentar su inclusión social y económica;

53. Destaca la positiva contribución del turismo rural a la protección de la agricultura diversa y a pequeña escala, a la lucha contra las desigualdades sociales y a la creación de oportunidades de empleo para las mujeres, con una proporción de mujeres en el sector turístico de la Unión de alrededor del 50 %, contribuyéndose por ese medio al relevo generacional y a la inversión de la despoblación;

54. Destaca la necesidad de incluir el turismo de salud —en particular el turismo de balnearios y bienestar— como un ramo independiente con un alto potencial competitivo e innovador en las futuras medidas de desarrollo del turismo en Europa, habida cuenta de los cambios demográficos y de la creciente sensibilización de la población respecto de la salud;

***Replanteamiento: la planificación del futuro del sector turístico***

55. Destaca la necesidad de apoyar al sector turístico en la aplicación de los principios de la economía circular, por ejemplo, impulsando el suministro de productos neutros desde el punto de vista climático, utilizando fuentes de energía limpias, reduciendo el uso de sustancias químicas nocivas y plásticos de un solo uso, mejorando la eficiencia energética de los edificios mediante la incentivación de la renovación del parque de edificios turísticos, aplicando procesos de reciclado de las aguas pluviales y las aguas residuales domésticas, facilitando el reciclado y previniendo los residuos;

56. Insta a la Comisión a que presente, antes de que finalice el primer semestre de 2021, un análisis de las solicitudes presentadas por cada Estado miembro para los regímenes de ayudas estatales al sector turístico y de la financiación de la Unión utilizada para hacer frente a los efectos de la COVID-19, incluida la aplicabilidad del Programa SURE; pide a la Comisión que consolide y amplíe el Programa SURE hasta finales de 2022, habida cuenta de las dificultades socioeconómicas que están afrontando los Estados miembros;

57. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la situación de los trabajadores del sector turístico afectados por la crisis de la COVID-19 y consideren la posibilidad de establecer, dentro del Plan de Acción sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales, un marco europeo para la totalidad de la cadena de valor del sector, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales y las empresas y a través de un diálogo constructivo sobre las condiciones de trabajo en el sector, que se caracteriza por la estacionalidad, el trabajo a tiempo parcial y formas de empleo atípicas; hace hincapié en que se ha de garantizar el acceso a la protección social;

58. Pide a la Comisión que, junto con el Banco Europeo de Inversiones, prevea un apoyo específico y suficiente para la descarbonización del sector turístico, para los proyectos de innovación y digitalización, así como para las condiciones de acceso de las microempresas y las pymes a InvestEU, de manera que puedan adquirirse nuevas capacidades y crearse más empleos de calidad; subraya la necesidad de una mejor coordinación entre la Unión y el nivel local para resolver el problema del acceso a la financiación; hace hincapié en que las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, la robótica y la realidad virtual y aumentada, pueden repercutir significativamente en el sector turístico; señala que su implantación requiere una financiación adecuada para los establecimientos turísticos, en particular las microempresas y las pymes;

59. Pide a la Comisión que proponga nuevos programas para apoyar la innovación en el sector turístico a través del pensamiento de diseño;

60. Pide a la Comisión que apoye, junto con los Estados miembros, las mejores prácticas que están aplicando las autoridades nacionales, regionales y locales, la transición hacia una intermodalidad sin discontinuidad en el transporte y el desarrollo de sistemas de billete combinado para los viajes en tren; recuerda la importancia de contar con unas redes RTE-T modernas y sin discontinuidad y de servicios transfronterizos de alta velocidad en toda Europa para liberar el potencial que encierra el transporte colectivo sostenible internacional, de manera que el turismo sea más sostenible en todas las temporadas del año; recuerda, a ese respecto, la necesidad de reforzar los nodos urbanos y el transporte público, que constituyen una parte importante de las experiencias de los turistas y de la vida cotidiana de los ciudadanos en los destinos turísticos;

61. Pide a la Comisión que introduzca el visado electrónico junto con el visado de viaje y otras medidas que permitan a los visitantes entrar legalmente en la Unión;

62. Opina que la promoción de la marca turística europea en terceros países ha de estar centrada en la diversificación del producto turístico para atraer una gama más amplia de turistas y aumentar la cuota de mercado, al tiempo que se promueven destinos clave que ofrecen una alternativa a las zonas de turismo de masas; destaca el atractivo de los productos y servicios turísticos paneuropeos, como los itinerarios transnacionales;

63. Pone de relieve la notable contribución de los deportes al turismo europeo y destaca las oportunidades resultantes de los eventos y las actividades deportivos, sin olvidar la importancia de mejorar la sostenibilidad de los eventos más importantes; subraya la importancia que revisten para el sector turístico la gastronomía, las rutas gastronómicas y el sector de la hostelería y la restauración (Horeca) de Europa; señala la importancia del turismo de la salud y termal, y pide a la Comisión que promueva iniciativas turísticas que puedan ayudar a reducir los costes sanitarios a través de medidas preventivas y un menor consumo de productos farmacéuticos; opina que la promoción de la marca turística europea debe centrarse en la diversificación de la oferta de la Unión en relación con el patrimonio cultural y natural, la gastronomía y la salud, en cooperación con los lugares de destino y los operadores turísticos;

64. Insta a la Comisión a que presente una propuesta sobre las indicaciones geográficas de los productos no agrícolas, habida cuenta también de los resultados de la consulta pública de 2014, que puso de manifiesto que dicho reconocimiento estimularía el sector del turismo al propiciar la asociación inmediata de un producto con un territorio;

65. Pide a la Comisión que promueva las profesiones de la artesanía artística y la tradicional, que representan la excelencia de los productos fabricados en Europa como expresión de la identidad y las tradiciones de los territorios europeos, también en el sector del turismo, mediante su reconocimiento oficial como parte del patrimonio cultural europeo;

66. Pide a la Comisión que evalúe y, caso de ser necesario, revise la Directiva sobre los viajes combinados[[17]](#footnote-17) y que desbloquee las negociaciones en el Consejo sobre la revisión del Reglamento (CE) n.º 261/2004 sobre los derechos de los pasajeros aéreos[[18]](#footnote-18) para tener en cuenta los efectos de la reciente crisis, evitar la inseguridad jurídica en el futuro y garantizar la protección de los derechos de los consumidores; pide asimismo a la Comisión que estudie la posibilidad de reforzar las disposiciones de protección en caso de insolvencia añadiendo un enfoque preventivo para apoyar a las empresas y las pymes en una fase más temprana y para proteger a los trabajadores en caso de perturbaciones sistémicas o de insolvencia;

67. Pide a la Comisión que elabore un sistema europeo de garantía de viaje tomando como base la experiencia acumulada con la crisis de la COVID-19 y sistemas similares existentes en los Estados miembros, al objeto de velar por la liquidez financiera de las empresas y garantizar los reembolsos a los viajeros, así como la cobertura de los costes de repatriación, incluida una compensación justa por los posibles daños ocasionado en caso de quiebra;

68. Pide a la Comisión que cree una plataforma única para la elaboración de programas de alfabetización en materia de innovación digital para los altos directivos de microempresas y pymes, dotándoles de las capacidades que necesitan para optimizar su potencial de creación de riqueza; opina que la formación periódica y el reciclaje profesional de la mano de obra existente en el sector son sumamente importantes, especialmente en lo que se refiere a las capacidades digitales y las tecnologías innovadoras; pide a la Comisión que elabore una hoja de ruta de la Unión para mejorar las capacidades de los trabajadores del sector en la que se incluya un programa de financiación de la Unión a tal fin;

69. Observa que las capacidades y las cualificaciones no siempre están armonizadas entre los países y que existe una falta de reconocimiento mutuo; pide, por ello, a la Comisión que evalúe las opciones para armonizar las normas y la legislación a ese respecto;

70. Insta a la Comisión a que colabore con las asociaciones del sector y utilice las mejores prácticas para formular recomendaciones y prever apoyo financiero para la organización de eventos turísticos comerciales, ferias, congresos y actividades turísticas relacionadas con eventos artísticos y recreativos, como conciertos y festivales;

71. Pide a la Comisión que publique y comparta con las partes interesadas y los Estados miembros buenas prácticas para la profesión de guía turístico profesional, a fin de abordar los problemas que afectan al ramo; estima que los guías turísticos profesionales desempeñan un papel fundamental en la promoción del patrimonio cultural en sinergia con el territorio local, sus tradiciones y sus particularidades; opina, por tanto, que dicha profesión debe gozar de una protección adecuada en el mercado laboral a fin de garantizar unos servicios de alta calidad, al tiempo que se preserva la competencia abierta y leal; pide a la Comisión que analice la falta de reconocimiento mutuo en el sector al objeto de determinar cuáles son los aspectos en los que la Unión puede introducir las mejoras necesarias;

72. Subraya la importancia de la accesibilidad de los servicios de viajes y turísticos para todos, incluidos los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, independientemente de cuáles sean su situación económica o sus posibles vulnerabilidades; pide a la Comisión que procure facilitar un mayor grado de implantación y reconocimiento del sistema de Tarjeta Europea de Discapacidad; destaca que solo puede lograrse que el turismo sea accesible para todos si se combinan correctamente las normas jurídicas aplicadas por los Estados miembros, la innovación y los avances tecnológicos, la formación del personal, la sensibilización y una promoción y comunicación adecuadas en la totalidad de la cadena de suministro de la oferta turística; insiste, a ese respecto, en la importancia de las redes europeas, en cuyo marco las partes interesadas públicas y privadas pueden cooperar e intercambiar mejores prácticas; pide además a la Comisión y a los Estados miembros que orienten activamente el desarrollo en curso de la norma de la Organización Internacional de Normalización (ISO) sobre servicios turísticos accesibles, y garanticen su aplicación rápida y correcta una vez adoptada, velando asimismo por que los proveedores de servicios respeten las normas de accesibilidad pertinentes ya vigentes o en proceso de aplicación y faciliten información sobre la accesibilidad de sus servicios;

73. Pide a la Comisión que proponga un método normalizado para la recogida de los comentarios interactivos sobre la accesibilidad de los destinos formulados por empresas y turistas, y promueva su uso en todo el sector turístico;

74. Solicita a la Comisión que, al formular y evaluar las repercusiones de la legislación relativa al turismo, tome en consideración las características especiales y los condicionantes adicionales de las regiones ultraperiféricas, de conformidad con el artículo 349 del TFUE, ya que dichas regiones dependen en gran medida del turismo para su desarrollo económico, social y cultural; advierte, en ese contexto, de la necesidad de garantizar una financiación adecuada para salvaguardar la accesibilidad de las regiones ultraperiféricas; pide además a la Comisión que tenga en cuenta la transición climática y digital en las regiones ultraperiféricas;

75. Solicita a la Comisión que preste especial atención a las regiones montañosas, las islas, las regiones insulares y las zonas rurales, y subraya la importancia de establecer una cooperación institucional debidamente estructurada con todos los agentes regionales interesados, así como con el Comité de las Regiones;

76. Anima a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen la movilidad en los territorios que padecen la doble y triple insularidad, habida cuenta del brusco descenso de la oferta; hace hincapié en la posibilidad de establecer corredores de viaje seguros hacia las regiones ultraperiféricas y las islas y desde ellas que ayuden a paliar los condicionantes permanentes que afrontan;

77. Destaca que las medidas de la Unión en materia de desarrollo rural contribuyen al fortalecimiento del sector agroalimentario, de la sostenibilidad ambiental y del bienestar de las zonas rurales de la Unión;

°

° °

78. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

1. Textos Aprobados, P9\_TA(2020)0169. [↑](#footnote-ref-1)
2. Textos Aprobados, P9\_TA(2019)0047. [↑](#footnote-ref-2)
3. DO C 363 de 28.10.2020, p. 179. [↑](#footnote-ref-3)
4. DO L 131 de 20.5.2017, p. 1. [↑](#footnote-ref-4)
5. DO C 331 de 18.9.2018, p. 125. [↑](#footnote-ref-5)
6. DO C 428 de 13.12.2017, p. 10. [↑](#footnote-ref-6)
7. DO C 355 de 20.10.2017, p. 71. [↑](#footnote-ref-7)
8. DO C 316 de 22.9.2017, p. 88. [↑](#footnote-ref-8)
9. DO C 56 E de 26.2.2013, p. 41. [↑](#footnote-ref-9)
10. DO C 131 E de 8.5.2013, p. 9. [↑](#footnote-ref-10)
11. Textos Aprobados, P9\_TA(2020)0156. [↑](#footnote-ref-11)
12. «The carbon footprint of global tourism» (La huella de carbono del turismo mundial), *Nature Climate Change*, mayo de 2018. [↑](#footnote-ref-12)
13. Recomendación (UE) 2020/1475 del Consejo, de 13 de octubre de 2020, sobre un enfoque coordinado de la restricción de la libre circulación en respuesta a la pandemia de COVID-19 (DO L 337 de 14.10.2020, p. 3). [↑](#footnote-ref-13)
14. Recomendación (UE) 2020/1595 de la Comisión, de 28 de octubre de 2020, sobre las estrategias para las pruebas de diagnóstico de la COVID-19, incluido el uso de pruebas rápidas de antígeno (DO L 360 de 30.10.2020, p. 43). [↑](#footnote-ref-14)
15. OMT y PNUMA (2005), «Making Tourism More Sustainable – A Guide for Policy Makers» (Hacia un turismo más sostenible – Guía para los responsables políticos). [↑](#footnote-ref-15)
16. Reglamento (UE) n.º 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo y por el que se deroga la Directiva 95/57/CE del Consejo (DO L 192 de 22.7.2011, p. 17). [↑](#footnote-ref-16)
17. DO L 326 de 11.12.2015, p. 1. [↑](#footnote-ref-17)
18. DO L 46 de 17.2.2004, p. 1. [↑](#footnote-ref-18)